



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0607-2018-UNAP  
Iquitos, 10 de mayo de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 09-2018-RPD-FCB-UNAP, presentado el 07 de mayo de 2018, por don Roberto Pezo Díaz, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Wismar, Alemania, para que participe en la quinta reunión de trabajo dentro del marco de desarrollo del proyecto PEESuD financiado por DAAD, que se realizará del 18 al 22 de junio de 2018, en dicha ciudad;

Que, don Roberto Pezo Díaz, estará representando a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la reunión de trabajo antes mencionada, donde se tratarán puntos importantes como el desarrollo del currículum, la preparación del proyecto estudiante y del intercambio de docentes, y las posibilidades para una mayor cooperación internacional, entre otros puntos de agenda;

Que, en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria uno de los fines de la Universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Que, una de las prioridades de la UNAP, es fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de los docentes para el mejor cumplimiento de su labor profesional, para enfrentar con éxito la demanda de desarrollo integral y sostenido de la sociedad regional y nacional;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Wismar, Alemania, del 16 al 24 de junio de 2018, de don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Wismar, Alemania, del 16 al 24 de junio de 2018, de don **Roberto Pezo Díaz**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien se desplazará por la ruta de la ciudad de Lima, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Roberto Pezo Díaz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de \$70.00 (Setenta y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional para gastos de seguro médico.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0607-2018-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

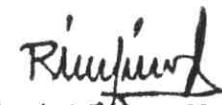
**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución rectoral en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO QUINTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 del proyecto PEESuD**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)